GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO No. 00294

FECHA: 15 OCT 2026

"POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO DE FUNCIONES Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, mediante Decreto No.00293 de 07 de octubre de 2026, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, con la Ley 2200 de 2022 y el parágrafo del artículo 65 del CPACA, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No.00219 de 17 de julio de 2026, se encargó a la servidora pública ELIANA MARGARITA UPARELA MARSIGLIA, identificada con la cédula de ciudadanía No.50.928.619, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TÉCNICO DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, CÓDIGO 009, GRADO 02, de la planta global de empleos de la Gobernación de Córdoba, mientras se provea el cargo en forma definitiva.

Que, se hace necesario suplir la vacancia definitiva del empleo denominado DIRECTOR TÉCNICO DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, CÓDIGO 009, GRADO 02, de la planta global de empleos de la Gobernación de Córdoba, para garantizar la eficiente prestación de los servicios a cargo de la Gobernación de Córdoba.

Que, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece en su artículo 2.2.5.3.1: ***Provisión de las vacancias definitivas.*** *Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

Que, la Ley 909 de 2004, establece en su artículo **23. *Clases de nombramientos.*** *Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.*

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

(...)

Que, la señora LINA MARCELA BENAVIDES LECLERC, identificada con la cédula de ciudadanía No.35.144.219, cumple con los requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TÉCNICO DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, CÓDIGO 009, GRADO 02, de la planta global de empleos de la Gobernación de Córdoba, de acuerdo con la certificación suscrita por la directora de Talento Humano de la entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADO el encargo de la servidora pública ELIANA MARGARITA UPARELA MARSIGLIA, identificada con la cédula de ciudadanía No.50.928.619, como DIRECTOR TÉCNICO DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO No. 00294

FECHA: 15 OCT 2026

"POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO DE FUNCIONES Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

RIESGO, CÓDIGO 009, GRADO 02, de la planta global de empleos de la Gobernación de Córdoba, realizado mediante Decreto No.00219 de 17 de julio de 2026.

PARÁGRAFO: la terminación del encargo se hará efectivo el día antes a la posesión del nuevo DIRECTOR TÉCNICO DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, CÓDIGO 009, GRADO 02.

ARTÍCULO SEGUNDO: NÓMBRESE a la señora LINA MARCELA BENAVIDES LECLERC, identificada con la cédula de ciudadanía No.35.144.219, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TÉCNICO DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, CÓDIGO 009, GRADO 02, de la planta global de empleos de la Gobernación de Córdoba, con una asignación básica mensual de TRECE MILLONES OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.080.143.oo).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a la señora LINA MARCELA BENAVIDES LECLERC, identificada con la cédula de ciudadanía No.35.144.219.

ARTÍCULO CUARTO: la señora LINA MARCELA BENAVIDES LECLERC, identificada con la cédula de ciudadanía No.35.144.219, deberá manifestar la aceptación del nombramiento y tomar la posesión de este, ante el despacho del gobernador, dentro de los términos establecidos por las normas, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNÍQUESE el presente acto administrativo a la servidora pública ELIANA MARGARITA UPARELA MARSIGLIA, identificada con la cédula de ciudadanía No.50.928.619, al Departamento Administrativo de Planeación, a la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo, a la Dirección de Talento Humano, área de novedades, nómina y archivo de historia laboral, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: el presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 15 OCT 2026

LILIANA INÉS COGOLLO FERRARO
Gobernador (E)

ELABORADO POR:	APROBADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: **Froila Coronado Begambre**	Nombre: **Isabel Cristina Álvarez**	**Nombre: María Camila Petro Betín**
Cargo: Profesional Universitario (E) – DTH	Cargo: directora de Talento Humano	Cargo: jefe de Oficina Asesora de Jurídica
Firma:	Firma:	Firma:
REVISADO POR:	**VERIFICADO POR:**	**VERIFICADO POR:**
Nombre: **Sareidy Esther Anaya Hernández**	Nombre: **Juan Sebastián Sotomayor Garnautt**	Nombre: **Vanessa Hodeg Peña**
Cargo: Auxiliar Administrativo – DTH	Cargo: Abogado Contratista – DTH	Cargo: secretaria general
Firma:	Firma:	Firma: